

Expediente: 2035/08

Carátula: LAZZARO ELVA CRISTINA C/ PAZ POSSE ALBERTO DOMINGO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172678824 - PAZ POSSE, ALBERTO DOMINGO-DEMANDADO

20254989518 - LAZZARO, ELVA CRISTINA-ACTOR

20276524608 - LUDEMAN, CESAR GABRIEL-TERCERO INTERESADO

20255430301 - NUTRODRINK S.R.L., -TERCERO INTERESADO

90000000000 - PAZ POSSE, IGNACIO MARTIN-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - PAZ POSSE, ALBERTO-HEREDERO DEL DEMANDADO

27100171525 - PAZ POSSE, SANTIAGO-HEREDERO DEL DEMANDADO

27100171525 - PAZ POSSE, MARIA LAURA-HEREDERO DEL DEMANDADO

27100171525 - PAZ POSSE, GERMAN-HEREDERO DEL DEMANDADO

27100171525 - PAZ POSSE, ALEJANDRO-HEREDERO DEL DEMANDADO

20165419074 - MENDEZ, MAXIMO E.C.J.-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2035/08



H105016030282

JUICIO: "LAZZARO ELVA CRISTINA c/ PAZ POSSE ALBERTO DOMINGO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA"- EXPTE. N° 2035/08.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación de fecha 26/02/25, efectuada por la letrada Lidia Ester Martorell, por la parte demandada:

Al punto 1): Téngase presente, agréguese las boletas de depósito judicial que en copia adjunta, y de las sumas dadas en pago en concepto de capital y de la planilla de actualización de capital realizada por la demandada, a conocimiento de la parte actora.

Al punto 2): Respecto a las sumas dadas en pago en concepto de honorarios del letrado Christian Anibal Fernández, hágasele saber a la presentante que deberá ocurrir en el incidente de ejecución de honorarios que tramita por cuerda separada Expte. 2035/08-I4.- GGJA 2035/08

Actuación firmada en fecha 29/12/2025

Certificado digital:  
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.